

Lima, 6 de junio de 2022

Oficio N°1860 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señor
RAÚL LUIS ESTEBÁN VÁSQUEZ ALVARDO
Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED
Av. Del Parque Norte 313
San Isidro

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 1582/2021-CR, que propone declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la atención inmediata para la mitigación del riesgo inminente del Centro Poblado de Chango en el distrito de Chacayán, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de pasco.

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjcxNzQ=/pdf/PL_1582

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

NYL/rmch.